



MESA DE LOS TRABAJADORES DE HIDROELÉCTRICAS BINACIONALES



La Asociación del Personal Argentino de Yacyretá (A.P.A.Y.) y el Sindicato Argentino de Trabajadores de Salto Grande (SIATRASAG) acuerdan formar la MESA DE LOS TRABAJADORES DE HIDROELÉCTRICAS BINACIONALES - CTA a los efectos de llevar adelante acciones conjuntas para abordar la agenda de necesidades de los trabajadores y las trabajadoras, como así también aportar proactivamente para lograr el mejoramiento del Sistema eléctrico argentino, tema estratégico para el desarrollo de nuestro país.

El objetivo que nos hemos planteado es trabajar para lograr las mejoras en las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras como así también incursionar en actividad política, social y cultural de la región, reivindicando los objetivos fundacionales de nuestros organismos, que nacieron desde una mirada estratégica como proyectos multipropósitos.

El momento actual del mundo, y especialmente, el de nuestra Patria, exige de cada uno de nosotros un mayor esfuerzo y compromiso; por ello hemos tomado la firme decisión de unir los reclamos y luchas de nuestras organizaciones bajo las banderas de la justicia social y la defensa de los derechos de quienes, con la fuerza de su trabajo, generan recursos estratégicos para nuestros países.

Bajo la premisa que los pueblos solo podrán ser soberanos si gobiernan la energía, por lo tanto, somos los trabajadores los actores fundamentales en la toma de decisiones a raíz de nuestra experiencia y formación.

Nuestras entidades sindicales promueven la formación político-sindical, por considerar a aquellas como instancias fundamentales para interpretar la situación regional y la dinámica específica de nuestro sector.

En un contexto, donde el auge del neoliberalismo y la “nueva” extrema derecha en nuestro país y el mundo se puede ver diariamente, abogamos por la preparación de cuadros, dirigentes y trabajadores para la formación técnica, industrial como también en la acción gremial que luchen por garantizar y aumentar los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, fortaleciendo, a través de la defensa de nuestras centrales hidroeléctricas la soberanía política y la independencia económica.

Entendemos que los más capacitados para dirigir las Hidroeléctricas Binacionales son sus propios trabajadores de carrera, quienes hace décadas vienen cuidando este patrimonio público del conjunto del pueblo argentino y la región. Somos los trabajadores organizados, los más autorizados para colaborar activamente, con todo nuestro conocimiento y experiencia en la dirección y en el desarrollo de los nuevos emprendimientos Hidroeléctricos.

En un momento donde el debate y la comunicación política son centrales debemos tener un discurso formado e informado para dar las discusiones frente a las tendencias dominantes.

Por lo tanto, surgen como temas que deben ser urgentemente tratados los siguientes:

1. Debatir en torno a la necesidad de reformar la Ley N° 24.065 para ponerla a disposición de las nuevas realidades que necesita el pueblo y no de las empresas privatizadas;
2. Que se efectivice la participación de los trabajadores organizados en el control de la producción de energía y colaboración en la dirección de las hidroeléctricas binacionales, tal

cual lo ordena el art. 14 bis de la Constitución Nacional;

3. Instar a que desde las Hidroeléctricas Binacionales se genere un desarrollo en la región que mejore la calidad y cantidad de trabajo de vastos sectores de la Sociedad;

4. Garantizar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del sector sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales;

5. Fortalecer la lucha contra el neoliberalismo y su agenda privatizadora, contraria a los derechos de los trabajadores y en favor del capital financiero internacional y sus representantes;

6. Iniciar la construcción de los aprovechamientos multipropósitos binacionales que se encuentran en carpeta hace décadas, que resultan vitales para garantizar el derecho al desarrollo humano del conjunto del pueblo argentino;

7. Reclamar la modificación de las leyes N° 26.190 y 27.191 (“Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica”) en lo que se refiere al límite de potencia de hasta cincuenta megavatios, para que todos los proyectos de centrales hidroeléctricas binacionales sean reconocidos como de fuente de energía renovable;

8. Instalar a las Hidroeléctricas Binacionales como punta de lanza en la transición energética fomentados proyectos de parques solares, de hidrogeno verde, biomasa y cualquier otra energía renovable que pueda implementarse en los complejos;

9. Promocionar encuentros con todos los trabajadores organizados gremialmente de las Hidroeléctricas Binacionales de Sudamérica, especialmente de Brasil, Uruguay y Paraguay.

10. Propiciar el proceso de reversión total al concedente, o sea al Estado Nacional, en los Contratos de Concesión de explotación de las centrales hidroeléctricas de propiedad del Estado Nacional (Agua y Energía Eléctrica e Hidronor) firmados a partir del año 1993, que luego de 30 años de vigencia, comienzan a vencer a mediados de 2023.

Hugo Yasky
(Secretario General CTA-T)

Pedro Wasiejko
(Secretario General FETIA)

Sergio Benitez
(Secretario General SIATRASAG)



José Correa
(Secretario General APAY)

